

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, dieciséis (16) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2012-00074-00

Demandante: MARIA AIDA BERRIO MUÑOZ

DEMANDADO: CAJANAL EN LIQ.

Visto el informe secretarial, el despacho procede a decidir previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observa la solicitud de entrega de título judicial #4374735, según memorial presentado por la parte demandante, así mismo allega copia del oficio #1630 de fecha 3 de febrero de 2016, referida a la constitución del título #437434 constituido a su favor por parte de la UGPP; documentos visibles a folios 179 y 180 del expediente.

En ese orden, según informe secretarial visible a folio 181, se hace constar que a favor del proceso de la referencia existen dos títulos judiciales: el #437435 de fecha 16/12/2015 por valor de \$1.582.569,40 y el otro #437434 de fecha 16/12/2015 por valor de \$541.148.

En este orden, el despacho pondrá a disposición de la demandante el título No. 463030000437434 de fecha 16/12/2015 por valor de \$541.148, que aunque no corresponde al solicitado por ella, es el que ofrece claridad el oficio #1630 de la UGPP que fue constituido para el pago de los intereses moratorios y/o costas procesales.

De otra parte, se le solicitará informe a la UGPP sobre el concepto por el cual fue constituido el título #437435 y si este debe ser entregado o no a la demandante.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo

R E S U E L V E:

1. Ordénese la entrega del título judicial No. 463030000437434 por valor de \$541.148, a favor de la demandante, la señora MARIA AIDA BERRIO MUÑOZ.
2. Por secretaria, solicítese informe a la UGPP sobre el concepto por el cual fue constituido el título #437435 por valor de \$1.582.569 en el proceso de la referencia y si este debe ser entregado o no a la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N ° <u>00</u> De Hoy 17 de junio/16 A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario